| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN de BOLÍVAR | | |

| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS |
|---|
| **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 128 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA RIBONA, EN EL CORREGIMIENTO LA RIBONA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA, BOLIVAR.** |
| **INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN A JULIO 15 DEL 2026** |

## 1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **OBJETO:** | *"UNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA RIBONA, EN EL CORREGIMIENTO LA RIBONA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA, BOLÍVAR"* | |
| **UBICACIÓN DEL PROYECTO:** | El lugar de ejecución del convenio será el municipio de Hatillo de loba, Bolivar | |
| **BENEFICIARIO:** | MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | |
| **VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO** | **APORTES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** | $964.282.843 |
| | **TOTAL, APORTES DEL CONVENIO** | **$964.282.843** |
| **FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO** | 07/11/2025 | |
| **FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO** | 29/12/2025 | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO** | 29/07/2026 | |
| **DURACIÓN DEL CONVENIO** | 07 MESES | |
| **SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO** | Laura Melissa Vitola Cuadro | 03 de diciembre de 2025 |
| **SUPERVISORES ANTERIORES** (adjuntar casillas si es necesario) | **NOMBRE:** - | **DESDE / HASTA:** - |
| | NA | |
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN** | **NOMBRE:** - | **DESDE / HASTA:** - |
| | NA | |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS GOBERNACIÓN DE BOLIVAR** | N° 1067 del 16 de octubre de 2025 | $999.831.455 |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL DE RECURSOS GOBERNACIÓN DE BOLIVAR** | N° 10547 del 23 de diciembre de 2025 | $964.282.843,00 |
| **FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS** | NA | |
| **FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO** (adjuntar casillas si es necesario) | NA | FECHA: - |
| | NA | FECHA: - |
| | NA | FECHA: - |
| **FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO** (adjuntar casillas si es necesario) | NA | FECHA: - |
| | NA | FECHA: - |
| | NA | FECHA: - |
| **VALOR DE OBRA** | $ 964.282.843 | |
| **VALOR INTERVENTORÍA** | NA | |
| **VALOR ADICIONAL DE OBRA** | NA | |

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN de BOLÍVAR | | |

**2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO**

| CONCEPTO | REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE | VALOR |
|---|---|---|---|
| **1ER DESEMBOLSO** | Equivalente al TREINTA PORCIENTO (30%) de los recursos asignados, una vez se acredite por parte del municipio y la interventoría del proyecto que el proyecto presente un avance físico del treinta por ciento (30%) de ejecución de la obra, respecto de la presente adición del proyecto. | 30% | $289.284.853 |
| **2DO DESEMBOLSO** | Cuando la ejecución del proyecto alcance un avance físico del Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, una vez se acredite por parte del municipio y la interventoría del proyecto que el proyecto presente un avance físico del cincuenta por ciento (50%) de ejecución de la obra, respecto de la presente adición del proyecto. | 30% | $289.284.853 |
| **3ER DESEMBOLSO** | Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, una vez se acredite por parte del municipio y la interventoría del proyecto que el proyecto presente un avance físico del ochenta por ciento (80%) de ejecución de la obra, respecto de la presente adición del proyecto. | 30% | $289.284.853 |
| **4TO DESEMBOLSO** | equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) de los recursos asignados, una vez suscrita por las partes acta de terminación de obra. | 10% | $96.428.284 |
| | | **APORTE CONVENIO** | $964.282.843 |

| PAGO No. | FECHA | N.º DE ORDEN DE PAGO | VALOR |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| **TOTALES** | | | **$** |

**3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO**

No aplica para el Convenio.

**4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA**

- ***Contrato de Ejecución de Obra***

| DESCRIPCIÓN | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|
| **No. del contrato LP-001-2026** | CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA RIBONA, EN EL CORREGIMIENTO LA RIBONA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA, BOLÍVAR | NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (946.109.191) M/CTE |
| **Adicional en valor** (adjuntar celdas si es necesario) | | |
| **Nombre contratista** | CONSORCIO ESTRUCTURAS DEL CARIBE | |
| **Fecha de Adicional** | | |
| **Ampliación adicional** | | |
| **Prorroga** | | |
| **VALOR ADICIONAL:** | | |

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN de BOLÍVAR | | |

| COMPAÑÍA ASEGURADORA | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. |
|---|---|
| PÓLIZA No. | 100449249<br>100120151 |
| FECHA DE LA PÓLIZA | 29 de mayo del 2026 |

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría. No incluida en el Convenio***

**5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO:**

| **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:** | |
|---|---|
| La información que se presenta a continuación fue verificada con base en la documentación remitida por la Alcaldía Municipal de Hatillo de Loba, mediante oficio de fecha 1 de abril y 07 de julio de 2026, así como en la información publicada en la plataforma SECOP I, en cumplimiento de las funciones de supervisión establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 128 de 2025. | **PORCENTAJE (%)** |
| **% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA** | 0% |
| **% EJECUTADO DE OBRA** | 0% |

**PERIODO:** HASTA JULIO 15 DE 2026

**PORCENTAJE EJECUCIÓN:** 0%

De acuerdo con la información revisada por esta supervisión, durante el período comprendido entre el 07 de noviembre de 2025 y el 29 de diciembre de 2025 se adelantaron las actuaciones administrativas correspondientes a la designación de la supervisión del convenio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 042 del 03 de diciembre de 2025, culminando con la suscripción del acta de inicio del convenio el 29 de diciembre de 2025.

Posteriormente, el Municipio de Hatillo de Loba adelantó las actuaciones administrativas, técnicas y jurídicas necesarias para la estructuración del proceso contractual derivado del convenio, incluyendo la elaboración de los estudios previos, análisis del sector, pliego de condiciones, presupuesto oficial, expedición de los actos administrativos del proceso de selección y demás documentos requeridos para el desarrollo de la Licitación Pública LP-001-2026, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Convenio Interadministrativo.

Como resultado del proceso de selección, mediante Resolución No. 26032026-001 del 26 de marzo de 2026, fue adjudicado el contrato al CONSORCIO ESTRUCTURAS DEL CARIBE. Actualmente, el proceso se encuentra en etapa contractual, adelantándose las gestiones administrativas para la verificación de requisitos, legalización del contrato y posterior suscripción del acta de inicio por parte del contratista, la interventoría y la entidad contratante.

En consecuencia, a la fecha del presente informe no se registra ejecución física ni financiera de la obra, toda vez que el contrato derivado del proceso de selección aún no ha iniciado su fase de ejecución.

La supervisión verificó que las actuaciones adelantadas por el Municipio guardan correspondencia con las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo, evidenciándose el cumplimiento de las actividades requeridas para la estructuración y contratación del proyecto.

Durante el período evaluado no se identificaron situaciones que afectaran el normal desarrollo del convenio. No obstante, esta supervisión continuará efectuando el seguimiento permanente al proceso contractual hasta el inicio de la ejecución de las obras, verificando el cumplimiento de los términos, obligaciones y cronograma establecidos en el convenio.

Durante este periodo la Supervisión remitió los siguientes oficios a la Alcaldia Municipal:

- GOBOL-26-002531 del 20 de enero de 2026

- GOBOL-26-005703 del 2 de febrero de 2026
- GOBOL-26-019693 del 25 de marzo de 2026
- GOBOL-26-021628 del 7 de abril de 2026
- GOBOL-26-026893 del 28 de abril de 2026
- GOBOL-26-030442 del 12 de mayo de 2026
- GOBOL-26-037026 del 4 de junio de 2026

**ANEXOS:**

- Oficio abril 1 de 2026 remitido por la alcaldía de Hatillo de Loba
- Respuesta a la reiteración de informe consolidado y expedientes contractuales derivados del convenio.

## 6. FECHAS DE COMITÉS REALIZADOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA |
| DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA |
| | | | | | |

## 7. SUPERVISOR

**LAURA MELISSA VITOLA CUADRO**
Supervisor del Convenio
RESOLUCION No. 042 DE 2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 128 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025

**Hatillo de Loba, Bolívar, 07 de julio 2026**

Doctora

**LAURA MELISSA VITOLA CUADRO**
Secretaria de Infraestructura
Gobernación de Bolívar
Turbaco - Bolívar
**Asunto:** Respuesta a la reiteración de informe consolidado y expedientes contractuales derivados del convenio.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud del asunto realizada el 24 de junio de 2026, mediante documento identificado "GOBOL-26-041055, en el cual se solicita informar el estado y avance del proceso de contratación derivado del Convenio Interadministrativo No. 128 del 7 de noviembre de 2025, suscrito entre el Departamento de Bolívar y el Municipio de Hatillo de Loba, cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA RIBONA, EN EL CORREGIMIENTO LA RIBONA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA, BOLÍVAR", me permito rendir el informe solicitado en los siguientes términos:

**1. Información general del proceso contractual**

| | |
|---|---|
| **Modalidad de selección** | Licitación Pública |
| **Número del proceso** | LP-001-2026 |
| **Objeto** | Construcción de una cancha multifuncional en la Institución Educativa La Ribona, en el corregimiento La Ribona, jurisdicción del municipio Hatillo de Loba, Bolívar. |
| **Enlace SECOP I** | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-21-53707 |
| **Supervisor** | Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano |

**2. Estado actual del proceso**

A la fecha, el proceso se encuentra en etapa contractual, habiendo sido adjudicado al CONSORCIO ESTRUCTURAS DEL CARIBE, representado legalmente por la señora SANDRITH ANAYA COCHERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.088.764, mediante la Resolución No. 26032026-001 del 26 de marzo de 2026. Actualmente, el contratista, bajo la supervisión de la Entidad, se encuentra adelantando las gestiones de coordinación con la interventoría, particularmente en lo relacionado con la verificación de los documentos requeridos, a fin de proceder posteriormente a la suscripción del acta de inicio por parte de los intervinientes.

**3. Actuaciones adelantadas a la fecha**

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo, el Municipio proyectó y publico en la plataforma SECOP I los siguientes documentos:

- Aviso de convocatoria.
- Anexo técnico.
- Estudios previos.
- Análisis del sector.
- Pliego de condiciones.
- Presupuesto oficial.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal — CDP.
- Resolución de apertura.
- Audiencia de asignación de riesgos.
- Acta de cierre.
- Adenda No. 1.
- Informe de evaluación.
- Resolución de adjudicación.
- Contrato.
- Aprobación de pólizas.

**4. Observación final**

El Municipio de Hatillo de Loba deja constancia de que la solicitud relacionada con la remisión del informe consolidado y los expedientes contractuales derivados del Convenio Interadministrativo No. 128 de 2025 ya había sido atendida mediante correo electrónico enviado el día 4 de abril de 2026, a las 9:46 a. m., a través del cual se remitió la información correspondiente al proceso. No obstante, lo anterior, y en atención a la reiteración efectuada por la Gobernación de Bolívar, el Municipio procede nuevamente a remitir la información solicitada, con el fin de facilitar las labores de seguimiento, supervisión y control del convenio, así como garantizar la debida trazabilidad documental y el cumplimiento de los principios de colaboración, transparencia.

Atentamente,

**ROBINSO FERNANDEZ ASTORGA**
Alcalde Municipal
Municipio de Hatillo de Loba – Bolívar

Proyecto: YS LEGAL GROUP S.A.S

**ANEXOS**

Se aporta la verificación del correo enviado a la Gobernación de Bolívar por medio del cual se da respuesta a la anterior solicitud realizada.

Gmail

**juridica juridica <juridica@hatillodeloba-bolivar.gov.co>**

**RESPUESTA A REQUERIMIENTO**

1 mensaje

**juridica juridica** <juridica@hatillodeloba-bolivar.gov.co> 4 de abril de 2026 a las 9:46
Para: lvitola@bolivar.gov.co

Cordial saludo, por medio del presente me permito remitir la siguiente solicitud para su conocimiento y trámite correspondiente,

Quedo atenta a cualquier novedad

**Respuesta_requerimiento_Gobernacion_Hatillo_La_Ribona.pdf**
138K

**Hatillo de Loba, Bolívar, 01 de Abril 2026**

Doctora

**LAURA MELISSA VITOLA CUADRO**
Secretaria de Infraestructura
Gobernación de Bolívar
Turbaco - Bolívar
**Asunto:** Respuesta a solicitud de informe de avance del proceso de contratación - Convenio Interadministrativo No. 128 del 7 de noviembre de 2025

Cordial saludo:

En atención a la solicitud del asunto realizada el 25 de marzo de 2026, mediante el cual se solicita informar el estado y avance del proceso de contratación derivado del Convenio Interadministrativo No. 128 del 7 de noviembre de 2025, suscrito entre el Departamento de Bolívar y el Municipio de Hatillo de Loba, cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA RIBONA, EN EL CORREGIMIENTO LA RIBONA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA, BOLÍVAR", me permito rendir el informe solicitado en los siguientes términos:

**1. Información general del proceso contractual**

| | |
|---|---|
| **Modalidad de selección** | Licitación Pública |
| **Número del proceso** | LP-001-2026 |
| **Objeto** | CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA RIBONA, EN EL CORREGIMIENTO LA RIBONA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA, BOLÍVAR. |
| **Enlace SECOP I** | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-21-53707 |
| **Supervisor** | Secretaria de Planeación y Desarrollo Urbano |

**2. Estado actual del proceso**

A la fecha, el proceso se encuentra en finalización de etapa precontractual, el proceso fue adjudicado al contratista CONSORCIO ESTRUCTURAS DEL CARIBE representado legalmente por la señora SANDRITH ANAYA COCHERO identificada con cédula de ciudadanía No.1.010.088.764, mediante la Resolución No. 26032026-001 del 26 de marzo de 2026. Actualmente, la Entidad avanza en la elaboración y trámite de la minuta contractual correspondiente para proceder con la firma del mismo.

**3. Actuaciones adelantadas a la fecha**

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo, el Municipio ha adelantado, entre otras, las siguientes actuaciones:

**Proyección De Documentos Precontractuales**:

- Estudio Previo
- Proyección de pliego de condiciones (Borrador y final).
- Anexo técnico.
- Elaboración del análisis del sector.
- Estudio de Bienes Nacionales Relevantes.
- Resolución de apertura No. 02032026-001 del 02 de marzo del 2026
- Evaluación preliminar y definitiva de las ofertas.
- Resolución de adjudicación No. 26032026-001 del 26 de marzo de 2026.

El Municipio de Hatillo de Loba continúa adelantando las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras necesarias para la correcta estructuración y ejecución del proceso de contratación, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Convenio Interadministrativo No. 128 del 7 de noviembre de 2025. Así mismo, se reitera la disposición por parte de esta Entidad de suministrar la información adicional que resulte necesaria para el adecuado ejercicio de la supervisión por parte de la Gobernación.

Atentamente,

**ROBINSO FERNANDEZ ASTORGA**
Alcalde Municipal
Municipio de Hatillo de Loba – Bolívar

GOBOL-26-002531
Turbaco, enero 20, 2026

Doctor
**ROBINSON FERNÁNDEZ ASTORGA**
ALCALDE HATILLO DE LOBA
alcaldia@hatillodeloba-bolivar.gov.co
planeacion@hatillodeloba-bolivar.gov.co

c.c.
**CRIJULIETH RAMOS GUTIÉRREZ**
Secretaria de Educación Departamental
cramosg@bolivar.gov.co

**REF:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 128 DE NOVIEMBRE 7 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE ARENAL.

**ASUNTO:** CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA RIBONA, EN EL CORREGIMIENTO LA RIBONA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA, BOLÍVAR.

Cordial Saludo,

En mi calidad de secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolivar y supervisora del Convenio de la referencia establecido en la cláusula sexta “SUPERVISIÓN”, y cumpliendo con la Clausula séptima “OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO”, les solicito el envío de la siguiente información:

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta – “FORMA DESEMBOLSO”, la cual establece que el Departamento efectuará los desembolsos al Municipio, de la siguiente manera:

1. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, previa suscripción del acta de inicio y cuando se lleve mínimo un avance físico del treinta por ciento (30%) de ejecución de la obra.
2. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del cincuenta por ciento (50%) de ejecución de la obra.
3. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del ochenta por ciento (80%) de ejecución de la obra.
4. Diez por ciento (10%) de los recursos asignados, una vez suscrita por las partes acta de terminación de obra.

Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente:

(i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información por el Interventor de la Obra.

(ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el

supervisor designado por el Departamento para el CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y

(iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos.

En todo caso, los desembolsos de los recursos asignados por el Departamento siempre estarán sujetos a la disponibilidad de la Programación Anual de Caja.

En ningún caso, la obligación del pago pactado entre el MUNICIPIO como EJECUTOR y sus contratistas dependerá del desembolso de los recursos del Departamento.

Los recursos del presente convenio serán desembolsados al patrimonio autónomo una vez cumplan los requisitos de ejecución y serán manejados de manera conjunta, para la aplicación de los recursos a proveedores deberán ser autorizados previamente por el supervisor del contrato interadministrativo designado por el Departamento de Bolívar.

Atentamente,

**LAURA MELISSA VITOLA CUADRO**
Secretaria de Infraestructura

GOBOL-26-005703
Turbaco, febrero 2, 2026

Doctor;
**ROBINSON FERNÁNDEZ ASTORGA**
**ALCALDE HATILLO DE LOBA**
alcaldia@hatillodeloba-bolivar.gov.co
planeacion@hatillodeloba-bolivar.gov.co

**REF:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 128 DE NOVIEMBRE 7 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE ARENAL.

**ASUNTO:** "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA RIBONA, EN EL CORREGIMIENTO LA RIBONA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA, BOLÍVAR.".

Cordial Saludo;

En mi calidad de secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolivar y supervisora del Convenio de la referencia doy traslado de los siguientes documentos;

1. Resolución N° 048 de 2025 delegación de Supervisión.
2. CDP 1067 de 2025
3. RP 10504 de 2025
4. Acta de Inicio debidamente firmada la cual ya se encuentra publicada en SECOP

Además, enviar información de acuerdo con **CLÁUSULA DÉCIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del convenio, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los estudios previos y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del convenio, el Municipio se obliga a:

***13.*** *Rendir informes, entregar documentación y en general la información que requiera el Departamento o cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz completa precisa, que se genere del contrato interadministrativo o de el(los) contrato(s) derivado(s) que se suscriba(n) con ocasión del mismo.*

Quedamos atentos a su oportuna respuesta.

Atentamente,

**LAURA MELISSA VITOLA CUADRO**
Secretaria de Infraestructura

GOBOL-26-019693
Turbaco, marzo 25, 2026

Doctor
**ROBINSO FERNANDEZ ASTORGA**
Alcalde Municipal
Municipio de Hatillo de Loba

**Asunto**: Solicitud de informe de avance del proceso de contratación – Convenio Interadministrativo No. 128 del 7 de noviembre de 2025.

Cordial saludo:

En mi calidad de Supervisora designada del Convenio Interadministrativo No. 128 del 7 de noviembre de 2025, suscrito entre el Departamento de Bolívar y el Municipio de Hatillo de Loba, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA RIBONA, EN EL CORREGIMIENTO LA RIBONA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA, BOLÍVAR.***", me permito solicitar formalmente información relacionada con el estado y avance del proceso de contratación de la obra derivada del citado convenio.

Lo anterior, en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo establecido en el Decreto Departamental No. 267 de 2021, los cuales disponen que la supervisión implica el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, y faculta al supervisor para requerir informes, documentos y aclaraciones que permitan verificar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que en virtud del convenio interadministrativo corresponde al Municipio adelantar las actuaciones necesarias para la contratación y ejecución del proyecto, se solicita informar:

- El estado actual del proceso de contratación de la obra.
- La etapa en la que se encuentra el proceso.
- Las actuaciones adelantadas a la fecha.
- El enlace del proceso en la plataforma SECOP.
- Los datos de identificación del proceso contractual.

La presente solicitud se realiza en el marco de las obligaciones a cargo del Municipio en virtud del convenio interadministrativo, específicamente aquellas relacionadas con el suministro de información de manera oportuna, suficiente y completa, y con el fin de garantizar el ejercicio adecuado de la supervisión y el seguimiento efectivo a la ejecución del proyecto.

Agradezco remitir la información solicitada dentro de un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, al correo electrónico lvitola@bolivar.gov

Atentamente,

**LAURA MELISSA VITOLA CUADRO**
Secretaria de Infraestructura
*Proyectó: Margarita Estarita Trucco*
*Revisó: Laura Puerta*

GOBOL-26-021628
Turbaco, abril 7, 2026

Doctor
**ROBINSO FERNANDEZ ASTORGA**
Alcalde Municipal
Municipio de Hatillo de Loba

**Asunto:** Respuesta – Solicitud de lineamiento para estructuración de proceso y definición de condiciones de contratista fiduciario.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de fecha 26 de marzo de la presente anualidad, mediante la cual se requiere la emisión de lineamientos para la estructuración del proceso y la definición de condiciones del contratista fiduciario, para efectos del desembolso de los recursos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 128 de 2025, me permito precisar lo siguiente:

En primer lugar, sea pertinente reiterar que la obligación de adelantar la contratación de la fiducia mercantil o la constitución de un patrimonio autónomo recae en el municipio, en su calidad de entidad ejecutora de los recursos y responsable de la gestión contractual derivada del citado convenio.

En ese sentido, para la celebración de dicho contrato, el municipio deberá dar estricto cumplimiento a los requisitos y disposiciones establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, en particular lo previsto en el artículo 32, numeral 5, de la Ley 80 de 1993, así como las demás normas concordantes que regulan este tipo de contratos.

Así mismo, se considera pertinente precisar que, con independencia del mecanismo que se adopte, resulta esencial garantizar la efectiva disponibilidad de los recursos, así como su adecuada administración y correcta ejecución, de tal manera que estos se orienten al cumplimiento del objeto del convenio y a la satisfacción de los fines que motivaron su celebración.

Lo anterior, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los de transparencia, economía, responsabilidad y planeación.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

**LAURA MELISSA VITOLA CUADRO**
Secretaria de Infraestructura

GOBOL-26-026893
Turbaco, abril 28, 2026

Doctor
**ROBINSO FERNANDEZ ASTORGA**
Alcalde Municipal
Municipio de Hatillo de Loba

**Asunto:** Solicitud de documentación contractual – Convenio Interadministrativo No. 128 del 7 de noviembre de 2025.

Cordial saludo:

En atención a la respuesta remitida por ese ente territorial de fecha 01 de abril de 2026, relacionada con el estado y avance del proceso de contratación derivado del Convenio Interadministrativo No. 128 del 7 de noviembre de 2025, mediante la cual se informa que el proceso fue adjudicado y que la entidad se encuentra adelantando la elaboración y trámite de la minuta contractual para su suscripción, me permito solicitar la remisión de la documentación contractual correspondiente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a lo informado, el proceso se encontraba en etapa de formalización, por lo que a la fecha se estima que el contrato ya debió ser suscrito y encontrarse en ejecución o próximo a su inicio.

En ese sentido, y en ejercicio de las funciones de supervisión, se solicita remitir:

1. Copia del contrato de obra debidamente suscrito.
2. Acta de inicio suscrita por las partes intervinientes.
3. Registro Presupuestal (RP) correspondiente.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y adelantar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del convenio.

Se solicita allegar la información requerida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio al correo electrónico lvitola@bolivar.gov.

Quedo atenta a su pronta respuesta.

Atentamente,

**LAURA MELISSA VITOLA CUADRO**
Secretaria de Infraestructura

GOBOL-26-030442
Turbaco, mayo 12, 2026

Doctor
**ROBINSON FERNÁNDEZ ASTORGA**
Alcalde Municipal de Hatillo de Loba
alcaldia@hatillodeloba-bolivar.gov.co
planeacion@hatillodeloba-bolivar.gov.co

**REF:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 128 DE NOVIEMBRE 7 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA.

**ASUNTO:** Solicitud de remisión de informe consolidado y expedientes contractuales derivados del convenio.

Cordial saludo;

En mi calidad de Supervisora designada del Convenio Interadministrativo No. 128 de noviembre 7 de 2025, suscrito entre el Departamento de Bolívar y el Municipio de Hatillo de Loba, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA RIBONA, EN EL CORREGIMIENTO LA RIBONA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA, BOLÍVAR", me permito solicitar formalmente la remisión de información relacionada con la etapa contractual y de ejecución de los contratos derivados del citado convenio.

Lo anterior, en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Departamental No. 267 de 2021, que facultan al supervisor para realizar seguimiento al convenio y requerir la información necesaria para verificar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En ese sentido, solicito muy respetuosamente la remisión de la siguiente información:

• Informe consolidado del convenio con corte al cierre del mes de abril de 2026, incluyendo el avance físico, financiero y administrativo del proyecto.
• Expedientes contractuales derivados del convenio interadministrativo, incluyendo los documentos que hacen parte de las etapas precontractual, contractual y de ejecución de los procesos suscritos con ocasión del convenio.

Agradecemos remitir la información solicitada a la mayor brevedad posible, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento y control del convenio interadministrativo.

Atentamente,

**LAURA MELISSA VITOLA CUADRO**
Secretaria de Infraestructura

*Proyectó: Laura Puertas*

GOBOL-26-037026
Turbaco, junio 4, 2026

Doctor
**ROBINSO FERNANDEZ ASTORGA**
Alcalde Municipal
Municipio de Hatillo de Loba

**Asunto:** Lineamientos para trámite de desembolsos – Convenio Interadministrativo No. 128 del 7 de noviembre de 2025

Cordial saludo:

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 128 del 7 de noviembre de 2025, suscrito entre el Departamento de Bolívar y ese ente territorial, y con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos y la trazabilidad de la información asociada a los pagos, me permito informar que en lo sucesivo, para efectos de los desembolsos que deba efectuar la Gobernación de Bolívar, es requisito indispensable que el cargue de las cuentas de cobro y/o facturas, junto con sus respectivos soportes, se realice a través de la plataforma SECOP II, específicamente en el módulo de pagos, conforme a los lineamientos establecidos para la ejecución contractual en dicha herramienta.

Lo anterior, en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y control en la ejecución de los recursos públicos, así como de las disposiciones que regulan el uso obligatorio de la plataforma SECOP II para la gestión contractual.

En ese sentido, se solicita a ese ente territorial realizar el cargue oportuno y completo de cada solicitud de pago en el módulo correspondiente de SECOP II, verificar que la documentación soporte se encuentre completa, clara y debidamente suscrita e igualmente, remitir dicha solicitud con sus soportes, al correo institucional lvitola@bolivar.gov.co

El cumplimiento de lo anterior permitirá adelantar de manera ágil y adecuada el trámite de los desembolsos, evitando reprocesos o devoluciones.

Quedo atenta a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

**LAURA MELISSA VITOLA CUADRO**
Secretaria de Infraestructura